



FOLIO: 1621

Ciudad de México, a 28 de abril del 2023.

Asunto: Acuse de Recibo

ADIDAS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1621

Fecha de recepción de la información: 26 de abril del 2023.

Empresa: ADIDAS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
CAMISETAS (T-SHIRTS) / IR7586	413
CAMISAS DEPORTIVAS / IR9769	302
CAMISAS DEPORTIVAS / IR9779	300
PANTALONES / IR9796	300
CAMISAS DEPORTIVAS / IR9808	438
CAMISETAS (T-SHIRTS) / IR7587	413
CAMISAS DEPORTIVAS / IR9778	407
CAMISETAS (T-SHIRTS) / IR7588	458
PANTALONES CORTOS (SHORTS) / IR9800	427
PANTALONES / IR9793	431
SUDADERAS / IR7593	445
SUDADERAS / IR7592	450
PANTALONES CORTOS (SHORTS) / IR9801	300
CAMISAS DEPORTIVAS / IR9770	302
CAMISAS DEPORTIVAS / IR9809	300
PANTALONES / IR9791	302

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se





MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
PANTALONES / IR9797	300
CAMISAS DEPORTIVAS / IR9780	300
VESTIDOS / IR9788	300
CAMISETAS (T-SHIRTS) / IR9786	531
VESTIDOS / IR9787	435
CAMISETAS (T-SHIRTS) / IR9785	300
CAMISETAS (T-SHIRTS) / IR9784	300

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal y RFC	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines #3642, piso 11, Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México.	RFC: AIN7902166C7 Av. Insurgentes Sur 2475, piso 11, Colonia Barrio Loreto, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, México.

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.